

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SESIÓN
N° 018-2024-UNAM/CO**



En el Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto y Región de Moquegua, al 03 de abril de 2024, siendo a horas 08:30 en los ambientes de sala de reuniones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora** y actuando como **Secretario General, el Abog. Kevin Yuver Chihuan Quispe**, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:



✓ Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA	PRESENTE
✓ Dr. EDWIN MOLINA PORCEL	PRESENTE
✓ Dr. AVID ROMAN GONZALEZ	PRESENTE



Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias, el Presidente de la Comisión Organizadora, da inicio a la presente Sesión Ordinaria.



Acto seguido pone a consideración del Pleno el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. Trascurrido el tiempo necesario y al no presentarse ninguna observación el acta puesta a consideración del Pleno, el Presidente de la Comisión Organizadora da por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024.



Consiguientemente, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que se dé lectura los puntos de las agendas que se tiene para esta Sesión Ordinaria:

- MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- INTEGRACIÓN DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 515-2023-UNAM, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024 - I MODALIDAD EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ – ASUP, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 094-2023-UNAM, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- DESIGNACION DEL DOCENTE ORDINARIO, MG. DANIEL ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- INTEGRACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 042-2024-UNAM, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE ORDINARIA, DRA. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA COMO DEFENSORA UNIVERSITARIA ADJUNTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El Presidente de la Comisión Organizadora, seguidamente dispone a pasar a la Estación de Informes.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

- 
- 
- **Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA**, expreso mi saludo a todos y cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, en esta estación de informes no tengo ningún informe que realizar
 - **Dr. AVID ROMAN GONZALEZ**, expreso mi saludo a todos y cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, en esta estación de informes no tengo ningún informe que realizar.
 - **Dr. EDWIN MOLINA PORCEL**, expreso mi saludo a todos y cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, en esta estación de informes no tengo ningún informe que realizar.



No habiendo más informes, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que se continúe con la Estación de Pedidos.

II. ESTACIÓN DE PEDIDOS

- 
- **Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA**, en esta estación de pedidos quiero manifestar a los miembros de este Órgano Colegiado que tengo el siguiente pedido que realizar:
 - Solicito la conformación de un Equipo Técnico de Trabajo para que revise, evalúe, formule y actualice el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad de Moquegua, **el mismo que se pasa al orden del día.**
 - **Dr. AVID ROMAN GONZALEZ**, en esta estación de pedidos quiero manifestar a los miembros de este Órgano Colegiado que no tengo ningún pedido que realizar.
 - **Dr. EDWIN MOLINA PORCEL**, en esta estación de pedidos quiero manifestar a los miembros de este Órgano Colegiado que no tengo ningún pedido que realizar.

Seguidamente no habiendo más pedido, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que se continúe con la Estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como primer punto de agenda tenemos la solicitud para modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

sustentado el Director General de Administración, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: MODIFICAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2020-UNAM y sus modificatorias, conforme al Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO ACUERDO: APROBAR, los derechos de tramitación correspondiente a los procedimientos administrativos y al servicio prestado en exclusividad que se detallan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de Moquegua, según el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

TERCER ACUERDO: APROBAR, la relación de los Formularios correspondientes a los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado en el primer Acuerdo, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Acuerdo.

2. **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:**

SECRETARIO GENERAL: Como segundo punto de agenda tenemos la solicitud para integrar los artículos tercero y cuarto en la parte resolutive de la RCO N° 515-2023-UNAM, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: INTEGRAR, los artículos tercero y cuarto en la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2023-UNAM de fecha 20 de junio de 2023, el siguiente texto:

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Dr. Nils Leander Huaman Castilla, como JEFE y al Mg. Erik Edwin Alca Alca como ALTERNO del Laboratorio de Investigación: "Tecnologías Sustentables para la Extracción de Compuestos de Alto Valor" (TESECAV).

ARTÍCULO CUARTO: El Jefe y el Alterno del Laboratorio de Investigación: "Tecnologías Sustentables para la Extracción de Compuestos de Alto Valor", tendrán las siguientes funciones están:

- a) Formar grupos multidisciplinarios de trabajo.
- b) Buscar recursos para su implementación a través del financiamiento de proyectos de investigación con fondos internos y externos.
- c) Propiciar espacios de discusión y análisis de resultados de investigación entre sus integrantes.
- d) Propiciar la interacción con grupos y círculos de investigación interinstitucional.
- e) Informar al instituto de investigación para el desarrollo del Perú, de sus actividades cuando éste u otra dependencia lo solicite.
- f) Velar por la integridad y operatividad de los bienes otorgados al laboratorio.
- g) Implementar los protocolos y manuales de operatividad de los procesos realizados en el laboratorio.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- h) Propiciar la mejora continua para la búsqueda de la certificación en caso de que las actividades de investigación se encuentren orientadas al servicio de la comunidad.
- i) Recibir investigadores y tesis de pre y posgrado de otras universidades para que conjuntamente con los docentes y estudiantes de la UNAM realicen actividades de investigación, de acuerdo a los convenios firmados con la UNAM.

SEGUNDO ACUERDO: El Instituto de Investigación, dictara las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

3. TERCER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como tercer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar los resultados del Examen de Admisión 2024 - I Modalidad Extraordinaria de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, los resultados del Examen de Admisión 2024 - I Modalidad Extraordinaria de la Universidad Nacional de Moquegua, realizado el día domingo 10 de marzo de 2024, de conformidad con los anexos remitidos por la Directora de la Dirección de Admisión de la UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIALIZAR, la lista de ingresantes a la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la Modalidad Extraordinaria 2024 - I, autorizándose su ingreso y matrícula, conforme a la siguiente relación nominal que presentó la Directora de la Dirección de Admisión de la UNAM:

PUESTO	COD. POSTULANTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	SEDE/FILIAL	MODALIDAD
1	24140309	72847306	GARCIA RODRIGUEZ, TRAYCIE DEL CARMEN GUADALUPE	ADMINISTRACION	ILO	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
2	24140367	60904431	HUANCA MAMANI, CARLOS ANDRE	ADMINISTRACION	ILO	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24300021	60063730	RAMOS SEGURA, MAYEL MIRCEL	CONTABILIDAD	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
2	24300569	61083644	PEREZ ZABALAGA, FERNANDO ALONSO	CONTABILIDAD	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24310873	60444318	PAURO MAQUERA, ELIZABETH MARILU	DERECHO	ILO	EGRESADO COAR
2	24310288	60735978	CHAGUA GUTIERREZ, ROGER MANUEL	DERECHO	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
3	24310109	60809749	GRANDA TALA, JOSEPH GONZALO YAFET	DERECHO	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
1	24310527	60064131	APAZA FLORES, ESMERALDA LEHIDY	DERECHO	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
2	24310676	60867377	GOMEZ APAZA, MARIANA BELEN	DERECHO	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24010365	60236960	VILCA CHAYNA, STEFANY CELIA	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24020553	60959093	CHARAJA APAZA, ELIZABETH PATRICIA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24021012	72955719	PALOMINO QUISPE, ALONSO OSWALDO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MOQUEGUA	TRASLADO INTERNO
1	24050961	71512583	CALIZAYA CHIPANA, ALBA KANTATI	INGENIERIA AMBIENTAL	ILO	EGRESADO COAR
1	24050106	71019389	MANDOS VILDOSO, ANGELES ROMINA	INGENIERIA AMBIENTAL	ILO	TRASLADO EXTERNO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

1	24150031	60426760	CUNO GONZALES, RODRIGO MAURICIO	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
2	24151030	60064148	PARE FALCON, FABIOLA JAQUELINE	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
1	24150108	72085344	CÓRDOVA RODRÍGUEZ, NADESDA MABEL	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	TITULADOS O GRADUADOS UNIVERSITARIOS
1	24150434	60867233	SANTOS SOSA, ABDY ADRIAN JEOMAR	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
2	24150375	60819902	DEZA GARCIA, ALESSANDRO FABIAN	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24150436	72891012	CASTILLO ZEBALLOS, JEAN PHIER BRANDON	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	TRASLADO EXTERNO
1	24150017	47344956	MELO VILDOZO, VICTOR HELDER	INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	TRASLADO INTERNO
1	24030335	60064004	QUISPE MAMANI, GIULIANA JENNIFER	INGENIERIA DE MINAS	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
1	24030301	60179458	VELASQUEZ MAMANI, FRANS BRANDON	INGENIERIA DE MINAS	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24040096	73977888	BETANCUR VILCA, GISELA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	ILO	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24130075	60169657	VIZA RAMOS, JENIFER MARITZA	MEDICINA	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
2	24130912	72858847	TICONA CAJAYANCO, YBETTE KATHERIN	MEDICINA	MOQUEGUA	EGRESADO COAR
1	24130721	72643116	PACHAURE VELARDE, DAYANA YAHAIRA	MEDICINA	MOQUEGUA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2	24130724	60442987	CARCAUSTO CALA, SHANNY ISAMARY	MEDICINA	MOQUEGUA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1	24130270	60464104	PICHIHUA LUPO, STEFANO BENJAMIN	MEDICINA	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
2	24130176	60983144	AYALA LUPACA, JUANA PATRICIA	MEDICINA	MOQUEGUA	PRIMEROS PUESTOS DE COLEGIOS
1	24131027	60908396	CONDORI ARACAYO, KAREN MAITE	MEDICINA	MOQUEGUA	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

4. CUARTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como cuarto punto de agenda tenemos la solicitud para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: CONFERIR, a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. VALÉRIA FERNANDA AMPUERO HERRERA
2. MAYRA ALEXANDRA LUNA MERMA
3. EIMY ESTEFANI CORDOVA QUISPE
4. PATRICIA XIOMARA CHUQUIN TAPE
5. ADRIANA MELODY DUEÑAS RODRIGUEZ
6. SARAY ESTHER CHUMBES MANZANO
7. GERALDINE ALEJANDRINA JUAREZ VERASTEGUI
8. SAHURY JELLITZA QUISPE DURAND
9. MAYRA VALERIA VILCA OCHOA DE GOMEZ
10. JOSSELYN LEIDY MAMANI MAMANI
11. STRAKER BERLING QUISPE CHAMBILLA
12. YESSICA KAREN TICONA MIRANDA
13. FABRICCIO PIERO PANTA AURIS

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

14. STEFANI BRILLY AREVALO NAVARRO
15. ANGELA MATIHEL SANCHEZ JAVIER
16. JOSHELIN SHANTAL ALARCON MAMANI
17. CINTHIA SAMANDA ANCO MENA
18. BRENDA BEATRIZ CAHUANA SILLO
19. HENRY GONZALO CCAMA LLANQUE

5. QUINTO PUNTO DE AGENDA:



SECRETARIO GENERAL: Como quinto punto de agenda tenemos la solicitud para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



ÚNICO ACUERDO: CONFERIR, a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. KELLY MILAGROS CONDORI TARAPACA
2. MARIELA VERONICA RAMOS RAMOS
3. MARIANA ALEJANDRA ALARCÓN CÁCERES
4. CLAUDIA ROCIO ARCE CRUZ
5. NAYELI ALEXANDRA ALE PRETELL
6. CARLOS ARTURO ARANGO SANCHEZ
7. EDWIN ALBERTO TUMBA CENTENO
8. ELADIO EUGENIO MAMANI
9. KATHERINE SUSANA COLQUE CONDORI
10. DANITZA MARIA ARIZABAL RAMOS
11. KYARA NICOLE AGUILAR SOLIS
12. ALLISON TATIANA NAVARRETE GONZALES
13. JEAN CARLOS MENA GONZALES



6. SEXTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como sexto punto de agenda tenemos la solicitud para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



ÚNICO ACUERDO: CONFERIR, a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1. ELMER GABRIEL ROJAS RUELAS
2. ROMINA REYNA ARROYO RAMOS
3. EDWARD ELMER HUANCA MEDINA
4. JHONY RONALDO RATA SOTO
5. SHAKIRA JEANNET ESCOBAR FERRO
6. MARIBEL PILCO TINTAYA
7. JULIZA MILAGROS CCOPA CHOQUE



7. SÉPTIMO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como séptimo punto de agenda tenemos la solicitud para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: CONFERIR, a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. FRANCISCO DANIEL RAMIREZ ORDOÑEZ
2. LUCIANA KARINA SOSA DURAND
3. CAROL NICOLE VIZCARRA HUAYNAPATA
4. ANTHONY LEANDRO GARCIA VILLANUEVA
5. SHERIDA CONSUELO VARGAS CABRERA

8. OCTAVO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como octavo punto de agenda tenemos la solicitud para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: CONFERIR, a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ALVARO JOSEPH FERNANDEZ FLORES
2. GIORDHANO GODOFREDO VALDEZ LINARES
3. MIGUEL FRANCISCO GONZALES HUMIRE
4. VICTOR YAIL PUMA CARRIZALES
5. DARWILK GUSTAVO PARI LLANOS
6. SERGIO ALAIN RAMIREZ AGUILAR
7. JORGE LUIS QUENALLATA CCAMA

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

8. JHONNY ENRIQUE ANDY VILCA CONDORI
9. DARIO VALVERDE QUISPE GOMEZ
10. NILTON PAOLO VILLANUEVA VASQUEZ

9. NOVENO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como noveno punto de agenda tenemos la solicitud para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, a los egresados de la Escuela Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: CONFERIR, a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, a los egresados de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

1. GUILLERMO CACERES MURGA
2. DEYSI VANEZA VELAZCO CHURA
3. EVELYNN NIEVES CHOQUE FLORES
4. MILTON FRIEDRICH MENDOZA JORGE
5. YHOJAN ABEL MEDINA LAURA
6. DANIELA NORA YUFRA SOSA
7. NELLY DIANA CORNEJO MAQUERA
8. GABRIELA DEL MAR GAMBOA CUAYLA
9. GIOVANA PAMELA PACHECO OJEDA
10. ARACELY SHIOMARA APAZA JORGE
11. CRISTEL ESTEFANY CHICALLA HUARACHA
12. JUAN CARLOS MAMANI FELICIANO
13. REYNA ISABEL BARRERA FLORES
14. FLOR NATALY NOA PARRA
15. KATHERINE NOELY APAZA NINA
16. CARLOS VICTOR NUÑEZ YAURI
17. BLADIMIR ALEX CHAMBILLA MAMANI
18. FREIRY SAMUEL VIZCARRA TORRES
19. ALINA FLOR SURCO CONDORI
20. YINA VICTORIA GODOY AYCAYA
21. JUDITH MADELINE LAYME HINOJOSA
22. ARELIS LILIAN QUISPE CUAYLA
23. ISAAC DENIS CHAMBI CAPACUTE
24. MELISSA GUADALUPE PUMA ZAPATA
25. ELVA LUZ CLARITA FERNANDEZ FERNANDEZ

10. DÉCIMO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo punto de agenda tenemos la solicitud para incorporar a la Universidad Nacional de Moquegua a la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Presidente de la Comisión Organizadora, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PRIMER ACUERDO: APROBAR, la incorporación de la Universidad Nacional de Moquegua a la Asociación de Universidades del Perú – ASUP.

SEGUNDO ACUERDO: AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de

11. DÉCIMO PRIMER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo primer punto de agenda tenemos la solicitud para ampliar la vigencia del artículo único de la Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento para la designación y ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2023-UNAM, para el Semestre Académico 2024 - I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: AMPLIAR, la vigencia del artículo único de la Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento para la designación y ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2023-UNAM y modificado Resolución de Comisión Organizadora N° 284-2023-UNAM, para el Semestre Académico 2024 – I de la Universidad Nacional de Moquegua, siempre en cuando el Docente Investigador de la UNAM, presente una carta de compromiso respecto a los criterios y productos que se deberán entregar.

SEGUNDO ACUERDO: RATIFICAR, los demás extremos de los artículos del Reglamento para la designación y ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2023-UNAM y modificado Resolución de Comisión Organizadora N° 284-2023-UNAM.

12. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo segundo punto de agenda tenemos la solicitud para designar al Docente Ordinario, Mg. Daniel Alberto García Rodríguez como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Director de Posgrado, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: DESIGNAR, al Docente Ordinario, Mg. Daniel Alberto García Rodríguez como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo que asume a partir del 08 de abril de 2024, por un espacio de dos (2) años o hasta que la Autoridad Universitaria "lo determine".

SEGUNDO ACUERDO: El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua, deberá cumplir con las atribuciones y/o funciones que le son conferidas en el Estatuto Universitario, el Reglamento de



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Organización y Funciones (ROF), el Reglamento General de la Escuela de Posgrado y demás normas internas de la Universidad.



TERCER ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora N° 615-2023-UNAM de fecha 24/07/2023, donde se designó al Docente Ordinario, Mg. Daniel Alberto García Rodríguez como Coordinador de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional de Moquegua.



CUARTO ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora N° 452-2023-UNAM de fecha 31/05/2023, donde se designó al Docente Ordinario, Mg. Charles Arturo Rosado Chávez como Coordinador de Diplomados de la Universidad Nacional de Moquegua, al adecuarse dicha coordinación a la Dirección de la Unidad de Posgrado de cada Facultad de la UNAM.

13. DÉCIMO TERCER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo tercer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



PRIMERO ACUERDO: APROBAR, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de nueve (9) Títulos, sesenta (60) Artículos, una (1) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Complementaria y tres (3) Disposiciones Finales.

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la UNAM.

TERCER ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNAM, que aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

14. DÉCIMO CUARTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo tercer punto de agenda tenemos la solicitud para integrar el artículo cuarto en la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2024-UNAM, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: INTEGRAR, el artículo cuarto en la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2024-UNAM de fecha 12 de enero de 2024, el siguiente texto:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO CUARTO: La designación del Docente Ordinario, Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, será por el periodo de un (1) año.

15. DÉCIMO QUINTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo quinto punto de agenda tenemos la solicitud para designar a la Docente Ordinaria, Dra. Florencia Beatriz Herrera como Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Secretario General, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: DESIGNAR, a la Docente Ordinaria, Dra. Florencia Beatriz Herrera como Defensora Universitaria Adjunta de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo de un (1) año.

SEGUNDO ACUERDO: El Defensor Universitario Adjunto de la Universidad Nacional de Moquegua reemplazara al Defensor Universitario en los siguientes casos:

- Vacaciones
- Viajes del Defensor Universitario en misión oficial, fuera de la ciudad de Moquegua, cuya duración no exceda de treinta (30) días.
- Licencia con goce de haber relacionados con su labor docente, cuya duración no exceda de treinta días.
- Enfermedad acaecida, que impida cumplir con la labor encomendada, cuya duración no exceda de treinta (30) días.

TERCER ACUERDO: El Defensor Universitario Adjunto de la Universidad Nacional de Moquegua tiene las mismas prerrogativas que el Defensor Universitario.

IV. ESTACIÓN DEL PEDIDOS - ORDEN DEL DÍA

1. **ÚNICO PUNTO DE PEDIDO:** El Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, solicita la conformación de un Equipo Técnico de Trabajo para que revise, evalúe, formule y actualice el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado su pedido, la Comisión Organizadora, **ACORDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico de Trabajo encargado de revisar, evaluar, formular y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) de la Universidad de Moquegua, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- El/la Director/a General de Administración : Presidente
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

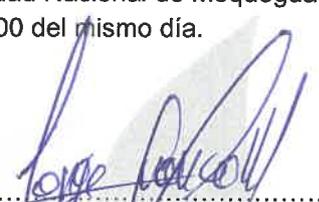
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos
- El/la Jefe/a de la Unidad de Tesorería y Contabilidad

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que las demás Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de Moquegua colaboren en la realización de la actualización de los cuatro Instrumentos de Gestión de la UNAM.

TERCER ACUERDO: ESTABLECER, el plazo de noventa (90) días calendario para la entrega de la propuesta final, previa socialización con las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 13:00 del mismo día.




DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

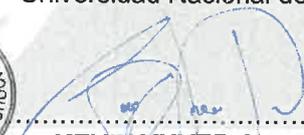



DR. EDWIN MOLINA PROCEL
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Moquegua




DR. AVID ROMAN GONZALEZ
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Moquegua




ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA